

## BASES GENERALES QUE REGULAN EL “CONCURSO DE IDEAS DE NEGOCIO SOSTENIBLES EN LA VEGA BAJA” EN EL MARCO DEL ACUERDO TERRITORIAL EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE LA VEGA BAJA, PROMOVIDO POR EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA (CONVEGA), LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, U.G.T. Y CC.OO, Y COEPA.

### 1. OBJETO

Convega es una entidad comarcal cuyo objeto es el funcionamiento coordinado de las entidades consorciadas en materia de desarrollo económico de la comarca de la Vega Baja, para conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la misma, y dar respuesta adecuada a las necesidades de la zona, a través del diseño, la promoción, gestión y evaluación de las acciones y programas destinados a la creación de empleo, así como a la inserción sociolaboral y el desarrollo empresarial en la comarca.

**El objeto del concurso es fomentar la cultura emprendedora en el ámbito comarcal, potenciando la creación y consolidación de negocios e iniciativas empresariales sostenibles.**

A efectos del presente concurso, las ideas participantes deberán:

1. Poder llevarse a cabo, es decir, que presenten una vía de desarrollo como productos o servicios en el mercado.
2. Ser sostenibles, es decir, que promuevan valores como el uso de materias primas ecológicas, el desarrollo de un proceso de producción eficiente y respetuoso con el medio ambiente, que disminuya los impactos generados a lo largo de la vida de los productos, la minimización de la generación de residuos y contaminación, etc.

### 2. DESTINATARIOS/AS

Podrán presentarse a este concurso aquellas personas emprendedoras que, en el ámbito territorial de la comarca de la Vega Baja (Alicante), quieran poner en marcha una nueva línea de negocio o proyecto empresarial vinculado al desarrollo sostenible.

La participación en el concurso no implica la necesaria puesta en marcha de la idea de negocio por parte de la persona o personas autoras de la misma.

### 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para participar en el concurso es necesario cumplimentar la Solicitud de Participación que encontrará en la página [www.convega.com](http://www.convega.com) , y presentarla junto con la siguiente documentación:

1. Copia del DNI y Currículum Vitae de la persona participante.
2. Memoria descriptiva que desarrolle la idea empresarial y que cuente con los siguientes apartados y contenidos mínimos:
  - a. Nombre de la idea de negocio.
  - b. Descripción de la idea de negocio.

Describe en qué consiste la idea, qué producto o servicio ofrece, a qué tipo de personas se dirige (segmento de clientes) y cómo se hace llegar el producto o servicio al cliente.

c. *Justificación.*

Describe cuál es la necesidad a cubrir, o problema a resolver, con la idea de negocio.

d. *Solución.*

Indica de qué forma la idea de negocio resuelve el problema o cubre la necesidad.

e. Mercado/sector en el que se va a competir: volumen de facturación, número de empresas existentes, tasa de crecimiento, ...

f. Competidores: tamaño, cantidad, los más importantes, ...

g. *Carácter innovador de la idea empresarial.*

Indica, en su caso, qué novedades aporta, en qué se diferencia a lo ya existente, ...

h. *Modelo de negocio.*

Describe de forma global de qué manera la empresa consigue ingresos o hace negocio.

i. *Desarrollo Sostenible.*

Describe la contribución de la idea emprendedora al desarrollo sostenible.

j. Cualquier otra información acerca de la idea empresarial que el candidato/a considere de interés.

**La memoria descriptiva deberá tener una extensión máxima de 10 páginas con interlineado 1,5 (letra Arial, tamaño 11).**

#### 4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Toda la documentación descrita en el apartado 3 de las Bases deberá ser presentada, en horas de oficina, en el **Registro General de Convega** en la calle Malecón del Soto, nº 12, Rojales (Alicante). También podrá presentarse de cualquiera de las formas previstas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común, en cuyo caso, la persona interesada deberá comunicarlo a Convega dentro del plazo de presentación de solicitudes, adjuntando copia de toda la documentación presentada al fax 965 724 967 o bien al correo electrónico [info@empleo-convega.com](mailto:info@empleo-convega.com)

#### 5. PLAZOS Y FASES DEL CONCURSO

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán desde el día 1 de agosto de 2017 hasta el 22 de septiembre de 2017.

El fallo del jurado y la entrega de premios se realizará durante la celebración de la "Jornada de Ideas de Negocio Sostenibles: Green Day Vega Baja" el 28 de septiembre de 2017 en las instalaciones de la Agencia Comarcal Vega Baja de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, situada en C/ Malecón del Soto, nº 12, Rojales

(Alicante). En esta jornada de networking las personas que participen presentarán sus proyectos al personal asistente al evento con el objetivo de establecer redes de contacto y de colaboración. Al acto serán invitadas diferentes personalidades del ámbito político, empresarial, financiero y social para fomentar la participación, implicación y apoyo a las personas emprendedoras.

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas presentadas serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

1. Viabilidad técnica de la idea propuesta (20 puntos).
2. Carácter innovador de la idea: originalidad, creatividad y la innovación respecto a procesos y productos (20 puntos)
3. Resultados y beneficios ambientales de la idea propuesta. Contribución al desarrollo sostenible (20 puntos)
4. Implicación con el entorno socio-económico. Se valorarán los proyectos con potencialidades de implantación en la comarca de la Vega Baja (Alicante), que fomenten la economía regional y la creación de puestos de trabajo y que estén destinados a cubrir insuficiencias en la oferta de bienes y servicios de carácter sostenible de la comunidad (20 puntos)
5. Presentación de la idea en la "Jornada de Ideas de Negocio Sostenibles: Green Day Vega Baja" que se celebrará el 28 de septiembre de 2017 (10 puntos).
6. Potencial de transferibilidad de la idea a otros ámbitos geográficos o grado de internacionalización (10 puntos)

## 7. JURADO

El jurado estará compuesto por personal técnico del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA), el director del Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI) de Elche y un Agente de Empleo y Desarrollo Local de la comarca de la Vega Baja.

El jurado se reserva el derecho de interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados en el mismo, de acuerdo a su mejor criterio. Asimismo, el jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio o premios si considera que ninguna de las ideas presentadas reúne, a su criterio, las exigencias de valoración del concurso.

Las decisiones del jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple. Cualquier deliberación del jurado será secreta, y en ninguna circunstancia se entregará motivación alguna de sus decisiones. Convega no responde de las decisiones tomadas o de las opiniones manifestadas, en cualquier momento, por el jurado o por cualquiera de sus miembros, en relación con las ideas presentadas a concurso.

La decisión del jurado será inapelable.

## 8. PREMIOS

El **Primer premio** consistirá en un **ordenador portátil y un año de asesoramiento y tutorización personalizada** por parte del personal técnico especializado del Consorcio en distintas cuestiones del ámbito empresarial, tales como, los trámites necesarios para la puesta en marcha, la forma jurídica más acorde con el tipo de proyecto, el plan de marketing, cómo utilizar las redes sociales en beneficio de la empresa, búsqueda de financiación, ayudas y subvenciones existentes, etc.

Además, se podrán conceder **dos premios Accésit** a criterio del jurado.

A las tres ideas finalistas se les otorgará un **Diploma Acreditativo**.

El nombre de la idea ganadora será publicada en la web [www.convega.com](http://www.convega.com)

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las personas participantes, por la mera participación en el concurso, **declaran conocer y aceptar íntegramente** las presentes bases y **renuncian** de forma expresa a efectuar impugnación alguna sobre los términos contemplados en estas bases.

Cualquier situación no resuelta en estas bases será planteada directamente a la organización del concurso, la cual dictaminará la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante a las bases establecidas y que será comunicada por escrito a la persona participante afectada.

## 10. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS. CONFIDENCIALIDAD.

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor/a, y no a las entidades organizadoras.

Asimismo, la persona o personas ganadoras, por la sola participación en el concurso, se comprometen a **autorizar** a Convega a **publicitar todo lo relativo al contenido de la idea ganadora**. Los contenidos que se introducen para participar en el concurso **son públicos** en la misma medida que el resto de contenidos que se pueden ver en el portal habilitado.

## 11. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES.

El Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega) no es responsable por **los daños y perjuicios** de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del sistema mediante el cual se participa en el concurso, a que este no responda a las expectativas que la persona participante haya puesto en el mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la página, y envío de respuestas a través de Internet, así como a la imposibilidad de entregar gratuitamente en el país de residencia del ganador/a el premio obtenido.